RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Por Resolución de la Rectora, 30 de julio de 2026 (BOCM del 4 de septiembre), se convocó para su provisión, mediante el sistema de libre designación, un puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

HA RESUELTO

Primero. - Resolver la referida convocatoria y adjudicar el puesto de trabajo a la persona funcionaria de carrera que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. - La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. El GERENTE
(Res. 02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	6D53-5052-4B31P4C71-3246	Fecha	17/10/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6D53-5052-4B31P4C71-3246	Página	1/2

Universidad Autónoma de Madrid

ANEXO I

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO					DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO			
Código	**Denominación**	**Unidad/Subunidad**	**Nivel C.D.**	**Jornada**	**Apellidos y nombre**	**DNI**	**Subgrupo**	**Situación Administrativa**
2000201	Secretario/a del Gerente	Gerencia	20	DH	Morales Guerrero, Aurelio	***9270**	C1	Activo